XXIX RAADH

COMISIÓN PERMANENTE LGBT

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Acta
- 4 Anexos

+ MERCOSUR



MERCOSUR RAADDHH/Acta N° XXX/17

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE LGBTI

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 31 del mes de mayo y 1 del mes de junio de 2017, durante la Presidencia Pro Tempore Argentina, la reunión ordinaria de la CP LGBTI, en el ámbito de la XXIX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH), con la presencia de representantes de las delegaciones de la República Argentina, la República Federal de Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, el Estado Plurinacional de Bolivia de conformidad con la Decisión del CMC N° 13/15 como estado parte y la República de Chile, la República de Colombia y la República de Ecuador de conformidad con la Decisión del CMC N° 18/04 como estados asociados.

Por la sociedad civil se hicieron presentes representantes de la Organización Akahatá de Argentina y de la Agrupación Aireana de Paraguay.

1.- Apertura

La Presidencia Pro Tempore Argentina (PPTA) pronunció unas palabras de bienvenida a las delegaciones extranjeras y a las organizaciones de la sociedad civil presentes. Se aprovechó el espacio para destacar la importancia de haber dado cumplimiento el 31 de mayo 2017 al mandato asumido por Argentina, durante la PPT de Uruguay, de realizar el Seminario de presentación del Compendio Regional de Buenas Prácticas Gubernamentales de Garantía y Protección de los Derechos de la Población LGBTI elaborado por el IPPDH.

La lista de participantes consta en el Anexo 1.

2.- Reseña de temas tratados

 Discusión y evaluación de encargo al IPPDH de una investigación sobre Migración, Identidad de Género y Orientación Sexual en la Región.

Se destacó la importancia de la Investigación propuesta, debido a la complejidad

18.

del tema en discusión.

Asimismo los países coincidieron en solicitar al IPPDH la realización de un diagnóstico exploratorio en ámbito regional (países miembros del MERCOSUR y países asociados) para la sucesiva elevación de una propuesta metodológica de investigación sobre "Refugio y solicitud de refugio por razones de identidad de género y orientación sexual".

A su vez Paraguay propone la inclusión de otras variables que hacen a la discriminación.

II. Propuesta de inserción de la letra "I" de Intersex en el acrónimo LGBT de la Comisión.

Por unanimidad se insertó la letra l en el acrónimo de la Comisión que de ahora en adelante se llamará "COMISIÓN PERMANENTE LGBTI".

III. Presentación para la evaluación/aprobación del Programa de capacitación para funcionarios públicos en materia de promoción y protección de los derechos de la población LGBTI elaborada por el IPPDH. Una vez aprobada la misma trabajar sobre la definición de los contenidos de esta.

La propuesta de Programa de capacitación para funcionarios públicos en materia de promoción y protección de los derechos de la población LGBTI (elaborado por el IPPDH) consta en el Anexo III.

Se resolvió solicitar al IPPDH el diseño de un curso virtual que tendrá los siguientes ejes temáticos en materia de Diversidad Sexual: conceptual, contextual, normativo (regional e internacional) y de políticas públicas y buenas prácticas. Dichos ejes temáticos serán cruzados con el público destinatario constituido por agentes públicos en general, a través de la distribución en módulos, de la manera que se detalla a continuación:

- 1° modulo: Conceptos.
- 2° módulo: Contexto e historia.
- 3° modulo: Normativa (internacional y regional).
- 4° modulo: Buenas prácticas divididas en tres opciones a elección de cada participante:
 - a) Jurisprudencia y fallos para operadores de justicia.
 - b) Buenas prácticas y políticas públicas en los campos de salud, educación, trabajo, entre otros, para agentes públicos.
 - c) Protocolos de actuación, sistemas carcelarios entre otros, para fuerzas de seguridad y sistema penitenciario.

The state of the s

23

A IV

XX

Presentación para la evaluación/aprobación de la Campaña regional de enfrentamiento a todo y cualquier tipo de discriminación y violencia contra la población LGBTI elaborada por el IPPDH. Una vez aprobada la misma trabajar sobre la definición de los contenidos de esta. A pedido de Chile se discutirá el cambio de nombre para la campaña agregando las palabras inclusión, aceptación y respeto en su título.

La propuesta Campaña Regional de enfrentamiento a todo y cualquier tipo de discriminación y violencia contra la población LGBTI (elaborada por el IPPDH) consta en el Anexo IV.

Fue aprobado el Proyecto de campaña presentada por el IPPDH con reserva de Paraguay a la espera de consulta interna. Asimismo se modifica el título de la "Campaña regional para la erradicación de todo tipo de violencias y discriminación hacia la población LGBTI".

Se solicita al IPPDH que presente durante el próximo encuentro de la Comisión la identidad grafica de la Campaña y el presupuesto pormenorizado de las demás acciones, para que ambos puedan ser evaluados y aprobados en Comisión y eventualmente elevados al Plenario en la próxima Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercosur y Estados Asociados (RAADH).

Respecto al contenido de la campaña, el eje y lema de la Campaña será: "LOS DERECHOS LGBTI SON DERECHOS HUMANOS".

A su vez la campaña incluiría un glosario en materia de diversidad sexual.

3.- Otros asuntos

-Al haber cumplido el IPPDH con la elaboración del "Compendio Regional de Buenas Prácticas Gubernamentales de Garantía y Protección de Derechos", que fuera presentado en Argentina el 31 de mayo 2017, los estados acuerdan realizar actividades de difusión nacional de dicho compendio con los medios que estimen pertinentes.

-Argentina planteó la importancia de revisar y modificar, en la presente reunión, los conceptos relacionados a la utilización de los términos homofobia, lesbofobia y transfobia (etc...) sustituyéndolos por los de "Discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género", afirmando de este modo que se trata de un hecho de discriminación y, como tal, sujeto a sanción legal y no de un término como "fobia" vinculado a la salud mental.

A LA LA

Se coincidió en la importancia de abordar y aprobar la propuesta, no obstante se decidió, a raíz de la reserva expresada por Paraguay, incorporar en el próximo Plan Bianual la revisión de conceptos y términos.

- La Comisión decidió que en el marco de la próxima reunión de la misma se evaluará el cumplimiento del actual Plan Bianual. A su vez será debatido y diseñado el nuevo Plan para llevar a cabo en el próximo periodo.
- -Durante la intervención de la representante de la sociedad civil (Aireana) la misma manifestó a la Comisión la solicitud de poner en debate la situación y el efecto internacional del reconocimiento legal filiatorio a parejas del mismo sexo/género y de los/las hijos/hijas de estas parejas, en la región.
- -La fecha de la próxima reunión de la Comisión Permanente LGBTI será comunicada en el tiempo y forma a los países según el reglamento.

ANEXOS

Anexo I: Lista de participantes

Anexo II: Agenda

Anexo III: Propuesta de Programa de capacitación para funcionarios públicos en materia de promoción y protección de los derechos de la población LGBTI elaborada por el IPPDH.

Anexo IV: Propuesta de Campaña regional de enfrentamiento a todo y cualquier tipo de discriminación y violencia contra la población LGBTI elaborada por el IPPDH.

*FIRMAS: 1) Estados parte

2) Estados asociados

Ingrico Zuoborz República Lal Ecrador

Repúblico Oriantel del Vryay

a la República de Chile

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL





ANEXO I REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE LGBT

Lista de participantes

Comisión Permanente LGBT

NOMBRE	PAIS	INSTITUCION	CORREO ELECTRONICO TELEFONO
ALEXANDRE GMISLENI	BRASIC	MRE	dhs@ : lamaraty. gov. br 55612030921
LNCIANA PERES	Bearil	MINISTORIO DE DERECHOS HOMANOS	luciana-peresa, 55612030321 luciana-peresa, 556199869.99 solh.gov. in 556199869.99 mariant mujica hotrant com director humanos 595981474080
darian Myjica	Paraguay	C85	mariah myila hotnal com destoshumas: 595981474080
Romy Romero	Paraguay	MRE	momerodmiega: py 58214148910
Pamaa Salin	Paragray	MRE.	psuline mre.gov.py 5959811056
Patricia P. Gainza	vev	Mides	psuline mre.gov. py 5959811056 pgainza @ mids. gub. u7
Aliga Swa	Uy	SEC DH Mesidencui lle	a savia Openidoranjuh vy \$502463 embajada @
Ingrid Bszobar	Buenen	Embdjaln ' W BWawr	embajoola@ embeciador.com.ar sublatinacaribe@cancillena.gab.e
Juan Pablo Osorio J.	Colombia	Cancillation DDBH	juan asonio ecanullaria guuco III
Elizabet Chipana R,	Bdivia	Mre	etizabetchipanoagmail.com
Lucia Bocea	ARCENTINA	SECRETALIA- DOHLY PC DIR DINSEX	Minbourate grand con 1600ca @ jus gob of Trenden
DIEGO BORISONIL	AROSUTINA	SECRETACIA: DAHI YFC DIR: DIVI: STX:	DEORISONIKE JUS SOU ANT JE Disapoborisonike of moi licor.
Sebastian Llanten 17	CHILE	MW. SECRETARIA GENERAL DE GOB	Solution 11, +520-4 001/04-79/134





ANEXO II REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE LGBTI

Agenda

- I. Discusión y evaluación de encargo al IPPDH de una investigación sobre Migración, Identidad de Género y Orientación Sexual en la Región.
- II. Propuesta de inserción de la letra "I" de Intersex en el acrónimo LGBT de la Comisión.
- III. Presentación para la evaluación/aprobación de la Campaña regional de enfrentamiento a todo y cualquier tipo de discriminación y violencia contra la población LGBTI elaborada por el IPPDH. Una vez aprobada la misma trabajar sobre la definición de los contenidos de esta. A pedido de Chile se discutirá el cambio de nombre para la campaña agregando las palabras inclusión, aceptación y respeto en su título.
- TV. Presentación para la evaluación/aprobación de la Programa de capacitación para funcionarios públicos en materia de promoción y protección de los derechos de la población LGBTI elaborada por el IPPDH. Una vez aprobada la misma trabajar sobre la definición de los contenidos de esta.
 - V. Otros asuntos
- VI.Se define fecha tentativa para la próxima reunión de la Comisión LGBT.





ANEXO III REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE LGBTI

Propuesta de Programa de capacitación para funcionarios públicos en materia de promoción y protección de los derechos de la población LGBTI elaborada por el IPPDH.



PROPUESTA METODOLÓGICA Y DE CONTENIDOS EN DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN LGBTI PARA LA FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS JUDICIALES¹

Antecedentes

El presente documento, de carácter preliminar, responde a la selicitud hecha por la Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas LGBTI, tal y como consta en el acta de la XXVIII reditión realizada en mayo del 2016, en Montevideo, República Oriental del Uriqua , donde se encomienda al IPPDH el diseño de una "propuesta mendológica" para la implementación de un "Programa de Capacitación para funcionarios públicos en la temática de promoción y protección de los derechos de la población LGBTI", atendiendo a los "lineamientos para el diseño del curso que realizó el IPPDH" y que fueron presentados en dicha equijón

Objetivos

General

Ofrecer un espacio de remación y reflexión que permita comprender los procesos culturales y demás componentes que inciden en las prácticas de los/as funcionarios/as udiciales afectando la efectiva garantía de los derechos de la población LOBTI, en procura de la eliminación de toda forma de discriminación y para el pleno disfrute de sus derechos.

¹ El presente texto constituye un documento de carácter prelimiar, formulado con la intención de servir de material base para su necesaria discusión. Este documento ha sido desarrollado en su primera etapa por el consultor Manuel Mireles y en sus etapas finales por Alex Trujillo, quien se desempeña en el programa de visitantes del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), a quienes se les agradece por sus contribuciones. La presente versión de caráter preliminar ha sido preparada para su presentación ante la Reunión de la Comisión Permanente sobre Género, Diversidad e Identidad (LGBTI). Las opiniones expresadas en este documento de trabajo, por no haber sido sometidas a revisión editorial formal, pueden no coincidir con las del IPPDH.





Específicos

- Identificar la hegemonía cultural del patriarcado y el machismo dentro de las dinámicas propias del ejercicio de la función judicial.
- Contextualizar regionalmente la vulnerabilidad de derechos de la población LGBTI a la hora de acceder a los servicios judiciales, en particular, y su relación con el sistema judicial y el Estado, en general.
- Incorporar un marco conceptual básico para la correcta comprensión de los derechos humanos de la población LGBTI: sexo, género identidad y orientación sexual, transexualidad, intersexualidad, etc.
- Caracterizar los estereotipos y las formas de dissimnación por identidad u orientación sexual presentes en el metado la cultura y las prácticas institucionales, en particular de la función judicia.
- Reconocer prácticas significativas desarrolladas para la garantía efectiva de los derechos de la población LGBT en los países de la región y de manera especial desde la función pública judicial.
- Referir los principales tratados internacionales y desarrollos normativos nacionales de protección de delechos de la población LGBTI. Los estándares internacionales regionales de derechos humanos de las personas LGTBI. Al igual que los avances normativos e institucionales en el ámbito del MERCOS IR.
- Propiciar nuevas practicas y políticas públicas desde el respeto a los DDHH que garantice a la población LGBTI un acceso digno e igualitario a los servicias judiciales, compartiendo experiencias significativas en este sentido desde eMERCOSUR y la región en general.

Propuesta metodológica

1) Consideraciones

Teniendo en cuenta que la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas aprobó en diciembre de 2011 la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, instrumento que establece que "toda persona tiene derecho a poseer, buscar y recibir información sobre todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y debe tener acceso a la educación y la formación en materia de derechos





humanos" (art. 1). Y dado que, esta declaración formula como principios rectores de la educación y la formación en derechos humanos la igualdad (especialmente igualdad de género), la dignidad humana, la inclusión y la no discriminación; este proceso de formación para funcionarios judiciales en derechos de la población LGBTI, parte desde estos mismos principios del sistema de protección de los derechos humanos que es ampliamente conocido y respetado.

De esta manera, siguiendo la Matriz de Formación en DDHH del IPPDH, consideramos que la formación en Derechos Humanos es una práctica social situada y, por tanto, condicionada por las variables socio-históricas que definen el contexto de la región suramericana y la práctica histórica de los actores que en ella hacen vida. Dado que la formación en DDHH, como toda practica social, apunta a la construcción de un determinado proyecto de sociedado no creemos en neutralidades posibles para el hecho educativo que ella mpica, puesto que la asumimos como un hecho intencionado por la construcción política y socio-cultural de una sociedad en la que la piena vigencia de los derechos se constituye en horizonte utópico de su quehacel

La existencia de obstáculos y reservas, muchas veces presentes en los funcionarios públicos encargados de la ejecución de las políticas públicas sobre la importancia de una participación social efectiva, debe permitir la reflexión sobre los procesos culturales que sostienen dichos obstáculos y reservar, en búsqueda de una superación del prejuicio y en procura de la vigencia de los derechos humanos para todos y todas. En específico, si atendemos que las comunidades LGBTI, han sido marginadas históricamente del ejercicio pleno de los derechos, mediante la invisibilización, la estigmatización, la violencia y la discriminación³, comprenderemos la relevancia de que metodológicamente planteemos estrategias para derribar dichos óbices.

La efectividad de las políticas públicas en materia de garantía de los derechos exige de los saberes político, técnico y social, y que la implementación y los impactos de las mismas dependen de diversos factores, como las condiciones institucionales; las capacidades políticas, técnicas y de gestión de los agentes involucrados; y el contexto socioeconómico, político y cultural en el cual se desarrollan. En consecuencia, el ámbito de relación entre los movimientos y organizaciones LGBTI con sus Estados, la comunidad académica y los organismos de DDHH se nos presenta sumamente provechoso como elemento para tener en cuenta. Estas organizaciones y movimientos—junto a otro tipo de entidades—presentan continuamente informes de evaluación sobre el acceso a

³ Ver Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf

Av. del Libertador 8151

Ciudad de Buenos Aires, Argentina (+5411) 5217 1288



derechos, lo que permite contar con herramientas para monitorear y medir el impacto de la política pública.

2) Principios pedagógicos

Partiendo las consideraciones expuestas, la presente propuesta metodológica parte de los siguientes principios:

- a) Constructivismo: El conocimiento se entiende camo un proceso que se construye y no como hecho dado o acabaco, profesente de mentes expertas. Las experiencias y vivencias que todas las personas poseen, así como los postulados y premisas teór las que les sirven de referente, hacen parte de ese proceso de construcción de conocimiento, del que cada persona es protagonista.
- b) Aprendizaje significativo: En proceso de formación debe producir cambios en el desempeño profesional de los y las funcionarias, para lo cual debe estar dotade de sentido y lejos de reflejarse en un conjunto de conceptos memorizados debe traducirse en herramientas concretas que permitan una efectiva protección de los derechos para todas las personas.
- c) Pertinenta: Exprésito principal de estos procesos formativos, es fartalece el distrute de los derechos por parte de la población LGBTI y, que ello supone, atender sus necesidades específicas y satisfacer sus derrar das particulares desde la función pública en el sistema judicial. Por ello, la formación debe tener en el horizonte inmediato estas necesidades y demandas y no limitarse sólo a cumplir un requisito institucional o atender un interés personal de formación.
- d) Praxis: Un aprendizaje significativo que tenga sentido y produzca cambios, supone construir una relación permanente entra la teoría y la práctica, que haga pertinente la reflexión y el estudio teórico para un campo concreto de acción. Por ello, los temas de estudio deben tener referentes teóricos sólidos, al mismo tiempo que ser contrastados con



las prácticas usuales y las situaciones cotidianas que viven los sujetos del proceso educativo.

- e) Interdisciplinariedad: En ese mismo horizonte, entendemos que la consideración de las relaciones existentes entre los distintos campos de conocimiento es primordial para una comprensión más amplia y compleja de la realidad, lo que a su vez favorece la consecución de respuestas significativas a los diversos problemas a los que se quiere dar respuesta en las prácticas individuales y colectivas de los sujetos involucrados en la acción educativa. Se trata de romper con la fragmentación a la que muchas veces nos ha acostumbrado a academia y poner a dialogar a las diferentes disciplinas que interviene en una política pública de derechos humanos verdaderamente efectiva.
- f) Criticismo: En sintonía con la premisa anterior, la metodología a utilizar en este proceso formativo debe propender a generar instancias profundas de reflexión sobre los temas aportados, que permitan una aproximación crítica a los hechos que se quieren estudiar. Esta premisa supone comprender la realidad que se quiere estudiar en su complejidad, ubicar adecuadamente se contexto, identificar los diferentes factores y actores que sobre ella intervienen y analizar las consecuencias en una perspectiva problematizadora.
- g) Acompañamiento. El fol el o a docente en el marco del curso, debe ser fundamentalmente el de un acilitador, es decir, que propicie la reflexión y motive a la construcción de conocimiento de los participantes y no que entregue conocimientos acabados o que se sitúe en una condición de experto. En este sentido, el docente debe procurar una relación logizanta con los participantes que permita el diálogo constante con él mismo y en une el resto de los participantes. Igualmente, debe hacer uso de metodologías abiertas y participativas, que hagan emerger las reflexiones y experiencias que cada persona posee.

Proceso de aprendizaje

Comprendiendo que el proceso enseñanza/aprendizaje está relacionado con varios aspectos del desarrollo vital y cognitivo, no ha de ser enfocado desde la simple memorización de ciertos contenidos. Dado que la necesaria



interpelación a quién va dirigido y de qué manera estos contenidos son desarrollados, se estaría desconociendo la otredad misma de los/as participantes de este proceso formativo; es así que propone abordar esta labor desde varias aristas, a saber:

a) Abordaje Actitudinal

Como lo consideramos anteriormente, no es posible pensar las políticas públicas en derechos humanos abstraídas de un contexto y un devenir histórico. Por ello, hemos asumido que para la inclusión de la población LGBTI son variados los obstáculos culturales y sociales que debemos identificar. En particular, el participante del curso deberá ser sensibilizado a para poder reconocer la vulnerabilidad de estos colectivos; en caso contracio dificilmente el funcionario podrá ser garante del acceso a los derechos que su función supone facilitar. Por ello, este proceso formativo debe neva a una revisión del desempeño profesional en términos de identificar su consistencia con los principios y valores que hacen efectiva la vigencia de los derechos humanos.

Teniendo en cuenta, los principios pedagódicas expuestos, se hace necesario establecer un ánimo de colaboración y tránco solidario, para romper con las estructuras individualistas que remodicen el medelo bancario de educación⁴, en el cual el conocimiento es algo memorizado, y no construido colectivamente. En este sentido, vale la pena revisar las actitudes que replican dicho modelo de formación.

b) Abordaje Operaçional

El curso debe hacer ejectivas las políticas públicas en el campo de ejercicio profesional de arana judicial, brindando herramientas concretas y útiles para quienes tienen resionsabilidades en su diseño y gestión. Esto quiere decir, que la formación na buede quedar en algo abstracto sino que debe traducirse en capacidades para ejercer las acciones que efectivamente apunten a hacer realidad la política pública en derechos humanos para población LGBTI.

Los y las funcionarios/as que reciban la formación deben egresar con habilidades y capacidades para desempeñar sus funciones de manera adecuada, dotados/as de los conocimientos necesarios para activar los procesos institucionales que les corresponda ejecutar, ya sea en áreas

⁴ Cfr. FREIRE, Paulo (2009) *Pedagogía del oprimido*. Ed. Siglo veintiuno. Buenos Aires. El modelo bancario de la escuela tradicional, supone que el estudiante es una tabula rasa, en la cual se depositan los conocimientos que el educador tiene innegablemente y del cual el alumno sólo es receptor. Por el contrario, la educación popular para el autor brasilero, se fundamenta en el reconocimiento del rol activo y de los saberes previos del estudiante.





formativas, de ejecución de proyectos, de atención a víctimas, de diagnóstico e investigación, de formulación, ejecución y evaluación de proyectos, de diseño y monitoreo de programas, y en general de aplicación de protocolos de prevención y protección de derechos específicos para la población LGBTI.

c) Abordaje Teórico

En derechos humanos:

Las perspectivas teóricas y conceptuales desde las cuales aproximaise a los derechos humanos que van desde las más clásicas y liberales, hasta las más críticas y avanzadas. La comprensión de estas diversas perspectivas, permitirá un posicionamiento del sujeto educativo frente a los derechos humanos y frente a su práctica como responsable de su garantía y protección

La historia de los derechos humanos. El conocimiento de la historia mediante la cual los derechos humanos tienen un presente al como lo conocemos hoy, es fundamental para comprender su importancia y la responsabilidad que asumimos frente a su gestión. El conocimiento de esta historia no se plantea como la narración de una cadera de susesos sin contexto, sino como la comprensión de los complejos procesos que han movilizado a las personas y pueblos a conquistar sus derechos, de quiénes los protagonizaron y de cómo se fueron convirtiendo en exigen jas boy reivindicadas como derechos.

Los principios que orienan la prefección y garantía de los derechos humanos, entendiéndolos de prina profunda tanto en su teoría como en su práctica y no como un listada vace de contenidos. Se trata de entender que los derechos humanos están transversalizados por principios generales que hacen posible el pleno acceso a ellos, independientemente de las condiciones y contextos particulares. Cabe destacar acá, la protección de la dignidad humana, la no discripiración, el respeto a la diversidad, la equidad, la participación democratica, entre los más importantes.

Los patrones de violación a derechos humanos que ocurren en nuestros países. Cómo se presentan, cómo y porqué se originan, quiénes son los responsables, quiénes son las víctimas y/o los afectados, qué consecuencias tienen sobre nuestros pueblos, países y región. Se trata de impulsar una permanente investigación sobre los hechos que configuran violaciones sistemáticas a los derechos humanos en nuestros países y sobre los cuales es necesario construir políticas púbicas efectivas.





Los contenidos y garantías de los derechos humanos, es decir, qué aspectos de la dignidad humana se protege con cada uno de ellos. Derivado de ello es necesario conocer las obligaciones y responsabilidades de los Estados, las personas y los pueblos en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Los mecanismos e instancias de protección de los derechos humanos tanto en el plano nacional como regional e internacional. Cuáles son los sistemas de protección de los derechos humanos, cómo han surgido, cómo operan. Qué desafíos presentan. Qué implicaciones tienen para la integración regional. Se trata de dar una mirada crítica a la efectividad de estos sistemas a alcanzar una verdadera y eficaz protección de los derechos humanos en la regional.

El desarrollo de esta dimensión supone impulsar la selección y lectura de autores y textos pertinentes, garantizando una visión con identidad suramericana. Igualmente implica la apertura de espacios de intercambio de ideas, que aseguren que la reflexión que se genere en cada persona se enriquezca con un debate colectivo nutrido. Susone también impulsar una actitud investigativa en los sujetos del proceso educativo que les lleve a trascender lo sugerido en los programas de estudio y que les permita ampliar la mirada sobre las lecturas y debates realizados.

Finalmente esta dimensión debe fomentar la construcción de conocimiento útil para el diseño de políticas públicas en derechos humanos a partir de identificación de experiencias valiosas que puedan servir de referentes y tener algún nivel de replicabilidad consono con las características y necesidades de cada realidad particular.

Enfoque de derechos y política pública

Actualmente en América Latina hay bastante consenso con respecto a la importancia de ligar la lógica de los derechos a la implementación de políticas y modelos de desarrollo, en el sentido de que es necesario repensar las políticas públicas como parte de las obligaciones del Estado para el cumplimiento efectivo de los derechos asociados a la existencia de una ciudadanía social, en términos de acceso a activos, ingresos y servicios⁵.

⁵ Este campo temático se encuentra desarrollado en textos como los siguientes: Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura (comp.), **"El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales"**, en Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura (comp.), *La revisión judicial de las políticas sociales.* Estudio de

Av. del Libertador 8151

Ciudad de Buenos Aires, Argentina (+5411) 5217 1288





Entendemos que las políticas públicas son acciones con sentido que se traducen en intenciones de los gobernantes pero no se agotan en ellas. No solo es la decisión de ellos sino que también tienen un lugar muy importante los otros actores que participan y condicionan la orientación de la política.

Las políticas públicas se pueden definir como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, tanto los ciudadanos como el propio gobierno consideran prioritarios⁶. Estas acciones y decisiones involucran a una multiplicidad de actores, sectores o niveles de gobierno. Por tanto, la política pública no es resultado de un proceso lineal, coherente y necesariamente deliberado de diseño o formulación, sino que es objeto de un proceso social y político que configura un campo en disputa. Siguiendo a las Naciones Unidas, las políticas públicas deben trassender la acción y la temporalidad de un gobierno y ubicarse en el ámbito de Estado, quién es el responsable principal de diseñarlas, ejecutarias y evaluarias, mediante una amplia participación y consenso nacional. Elle implica a sus funcionarios en todos los niveles, quienes son el brazo ejecutor de estas políticas y quienes por tanto deben tener un desempeño consistente con un enfoque de derechos.

En este marco, "los derechos no dicen mucho acerca del contenido de las políticas, pero sí pueden decir algo sobre la orientación general de ellas y brindar un marco conceptual que quíe su formulación e implementación." En este sentido el punto de partida de una política no debería ser un sector social que tiene necesidades insatisfechas sino la existencia de personas que tienen derechos que pueden exigir o demandar a un Estado que no se los han respetado.

Aun cuando estemos lejos de ello, el abanico de tratados internacionales nos permite atroducir una mirada de análisis sobre las políticas públicas muy extendido hay entodo el mundo: el enfoque de derechos humanos. Mientras que aor una parte, esto parece una utopía dada la existencia de brechas sociales que marcan la desigualdad y la exclusión impidiendo el ejercicio pleno de los derechos humanos por el conjunto de la población, y en especial, por los sectores más pobres, a su vez las políticas con enfoque de derechos en todo

casos, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2009, pág. 279 y Cunill Grau, Nuna, "Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública", Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 46 Caracas, 2010, pág. 1

^{46.} Caracas, 2010, pág. 1. ⁶ Tamayo Sáez, M., "El análisis de las políticas públicas", en Bañón, Rafael y Carrillo, Ernesto (comp.) La nueva Administración Pública, Madrid, Alianza, 1997.

Abramovich, Victor, Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo, Revista de la CEPAL N°88, Abril 2006, p. 38.





su ciclo pueden ser la respuesta frente a esta situación de desigualdad en su carácter de integrales e inclusivas.

La lógica de derechos no plantea una "receta" ni un deber ser unívoco aplicable de la misma manera en contextos diversos; tampoco intenta eludir y/o desplazar a la política, restringiendo el debate meramente a una dimensión técnico-gerencial. Antes bien, el enfoque de derechos ofrece una orientación general para el debate político y brinda un marco conceptual para la planificación de las políticas públicas. Las obligaciones que surgen de las constituciones y de los tratados de derechos humanos no le restan espacio a la interpretación y disputa política sino que ponen de relieve las acciones prioritarias que el Estado tiene el deber de realizar.

Así, el enfoque de derechos otorga un plus a las políticas públicas que es importante tener en cuenta. Por una parte, mira los problemas como derechos insatisfechos y ubica en el Estado el mayor garante para se satisfacción. Las personas son ubicadas en el lugar de destinalarios sujetos de derechos y ya positivamente las no como beneficiarios pasivos. Se desigualdades existentes garantizando do realización universal de los ecesario dentificar los sectores más derechos, para ello a veces vulnerables y priorizar ciertas medidas hasta llegar a la universalidad. Los estándares de derechos humanos se constituyen en lineamiento útiles en todo el ciclo de políticas públicas A tavés de este enfoque se busca fortalecer la institucionalidad de las políticas públicas así como a los destinatarios de las mismas. De este modorel enfoque de derechos requiere de la capacitación y arciesionales y trabajadores del estado encargados de implementar las políticas, por ello el enfoque no es meramente ideológico sino también un instrumento de gestión.

El enfoque de decechos recuerda que los derechos reconocidos no son pura enteciación sino que requiere de acciones positivas por parte del Estado para su viger la efectiva. Estas medidas se traducen en políticas públicas cuya definición le corresponde al poder ejecutivo y al poder legislativo y al primero también su implementación y al poder judicial en su rol de lograr la justiciabilidad de los derechos humanos.

En definitiva, el enfoque de derechos en un plano ideológico se plantea, por un lado, como un posicionamiento político lo suficientemente general para debatir su interpretación en cada contexto particular. A la vez, en el plano de la gestión de políticas y servicios sociales, se erige como una lógica de intervención que



implica un posicionamiento de y una interpelación a los involucrados en calidad de sujetos con derechos y obligaciones.

En ambos planos, ideológico y de gestión (inherentemente imbricados), el enfoque de derechos plantea la centralidad del principio de igualdad y no discriminación como horizonte de las intervenciones estatales y tiende a fortalecer los ámbitos públicos y democráticos de debate, de decisión, y de acción en los procesos de políticas públicas, a través de la participación social, de una gestión transparente, de mecanismos de reclamo y de la producción y el acceso a la información pública. Desde la perspectiva de defechos, las políticas públicas -en tanto proceso colectivo de construcción de sentido y de interacción entre actores estatales y sociales en pos de un major bienestar- se constituyen como espacios privilegiados para la construcción de una ciudadanía plural.

Para el diseño y aplicación de una política pública con enfoque de derechos es esencial que los funcionarios y funcionarias del Estado comprendan que tienen obligaciones ineludibles cuales son, su respeto que se traduce en la abstención de cometer actos que los violen; su protección procediendo de manera efectiva frente a quienes amenazan su distrute: su realización, creando mecanismos efectivos para su garantía y para su atención y reparación en caso de violación.

Las medidas contenidas en una política pública con enfoque de derechos contemplan acciones tamediatas acciones progresivas; estas últimas no deben entenderse como la posferación de derechos. Ambos tipos de medidas deben mostrar resultados en el corto plazo. Además, deben estar transversalizadas por ma perspectiva de equidad que atienda con prioridad a los sectores más vulterables y deben contener estrategias para asegurar sus sostenibilidad en ser objeto de regresividad, entre ellas la asignación y utilizació adequada de los recursos necesarios.

En génera y diversidad sexual

Al igual que existen diversas perspectivas en derechos humanos, el debate sobre el género y la diversidad sexual no pertenecen a una solo tradición teórica, ni política. El movimiento de mujeres de los años 40's y 50's en EE.UU. es pionero en el cuestionamiento a los roles sociales que el género implicaba, denunciando una marginalidad y exclusión del ejercicio pleno de derechos. Esta primera ola es la que permitió la consecución progresiva del voto y otros derechos civiles, de los cuales, las mujeres eran relegadas.



Las perspectivas más liberales, que devienen de esta primera ola, tienen como consigna la igualdad ante la ley, por lo que posteriormente derivó a los cuestionamientos sobre la legislación laboral y en definitiva al mismo diseño de las leyes y el sistema político. Sin embargo, en las décadas posteriores los movimientos de mujeres se relacionaron con otras reivindicaciones civiles como la lucha contra el racismo, el movimiento sindical y las comunidades LGBTI. Cuestionando la interseccionalidad⁸ de la exclusión social y las consecuencias de la hegemonía imperante, lo que generó otras perspectivas más críticas. Donde se complejizó el concepto de mujer, al comprender, que no todas tenían las mismas condiciones y sus intereses no eran homogeneos.

Las comunidades LGBTI, que comprendemos han sido historicamente golpeadas por el silenciamiento, la criminalización y invisibilización⁹, encontraron en los debates iniciados por los movimientos de mujeres los insumos para plantear la necesidad de avanzar hacia la igualdad jurídica, social y real dentro del respeto a los derechos humanos. En nucrios países todavía se encarcelan, torturan y ejecutan a miembros de las comunidades LGBTI¹⁰. Aunque en otros tantos, no existen legislaciones que criminalicen a estas poblaciones, hay prácticas violentas fuertemente incrustadas que superan a los avances conquistados y que suporen un regizonte para el debate.

Desde este enfoque, las organizaciones del campo de la diversidad sexual han posibilitado el cambio de diversas legislaciones en el mundo, ya sea por debate legislativo o fallos judiciales, en particular, en América Latina como la incorporación de sistemas de protección de derechos y lucha contra la discriminación, el aceso escolar (bullying) y por la inclusión laboral. Al igual que el matrimonio igualitario, la fertilización asistida, la adopción homoparental y la identidad de género.

En sa nos sesentas y setentas, las mujeres negras cuestionaron la homogeneidad del movimiento de mujeres entre dujeton la noción de interseccionalidad. La cual, hace referencia a la transversalidad de otras formas de discriminación como el racismo, el elitismo, la xenofobia o la homofobia que complejizan y modifican las relaciones al interior de los movimientos. Haciendo un claro señalamiento a que existían feministas racistas, elitistas, xenofóbicas y homofóbicas, por lo tanto, que no todas eran blancas, rubias y clase media como parecía fuera el modelo hegemónico al interior del movimiento feminista en los EE. UU. En los años sesentas y setentas.

⁹ Cfr. FOUCAULT, Michel (1992) El orden del discurso. Traducción de Alberto González Troyano. Tusquets Editores, Buenos Aires.

¹⁰ Los crímenes de odio han sido poco documentados, en relación a que es un nueva la conceptualización al respecto de las motivaciones de los actos de violencia. En este sentido, está el texto de Parrini y Brito (2012) *Crímenes de odio por homofobia. Disponible en:* http://www.clam.org.br/uploads/arquivo/Informe%20Crimenes%20de%20odio%20M%C3%A9xico.pdf

Durante los últimos años se produjeron avances legislativos y fallos judiciales que permitieron que en América Latina exista matrimonio igualitario en Argentina, Brasil, Uruguay y Colombia; en algunos estados de México y unión civil en Chile y Ecuador. Guyana, es el único país donde la homosexualidad tiene algún tipo de penalidad. En Bolivia y Ecuador la anti-discriminación tiene rango constitucional.



En consecuencia, se abrieron en Nuestra América debates que no sólo se limitaban al acceso a derechos, sino a los dispositivos que han impedido el disfrute pleno de los mismos. Siendo visible una matriz que no sólo implica al Estado, sino a otros escenarios como el mercado, la religión, los estereotipos culturales, entre otros. No podemos pensar en derechos, sin pensar en los procesos culturales de los mismos, es decir, cómo es la relación de los sujetos con el contexto que permite o no el goce de los derechos, cómo se incorporan socialmente los mismos, qué elementos quedan por fuera de dichos procesos y cuáles son las tensiones que se presentan.

4) Estrategias pedagógicas

Entendiendo que cada docente es autónomo en su ejercicio profesional, estas estrategias deben ser entendidas como su gerencias orientadoras para la organización de sus sesiones. Se recomienda a la vez que estas técnicas sean aplicadas mayoritariamente en forma grupa, generando una práctica de intercambio y construcción de consensos que resultará muy provechosa para el desarrollo de políticas públicas en deregnos numanos.

Estudios de casos: esta técnica implica la discusión en pequeños grupos. Permite la aplicación de referentes teóricos sobre los derechos humanos a situaciones concretas que curren en la realidad.

Resolución de propientas: sobre la base de casos hipotéticos o reales, relacionados compas competencias institucionales de los sujetos en formación, se trabajan seluciones deniendo como referente lo estudiado en las sesiones de trabajo se enstruyen de forma grupal, soluciones de consenso que luego se exponer a la totalidad del grupo y se enriquecen de otras miradas y alternativas.

Investigación de campo: pueden incluirse actividades que lleven a los estudiantes a contrastar los referentes teóricos estudiados en las lecturas o sesiones de trabajo, con actores concretos de la realidad, a través de entrevistas, conversaciones y/o acompañamiento de procesos.

Técnicas de simulación o sociodramas: estas técnicas son particularmente útiles para trabajar el abordaje actitudinal, pues colocan al sujeto en formación en situaciones vivenciales que contribuyen a identificar valores y actitudes a seguir en sus funciones para la gestión y protección de los derechos humanos.





Paneles y/o grupos de discusión: con la presencia de expertos o de los mismos participantes que propicien la discusión más profunda de temas determinados o coyunturas específicas de derechos humanos considerados claves para el proceso formativo.

Todas estas actividades deben poseer un mecanismo de sistematización que permita recoger los debates y sus conclusiones e ir construyendo un registro que se convierta en fuente de consulta y referencia para el propio proceso de diseño de las políticas públicas en los países de la región. Al igual que un mecanismo de evaluación y certificación que permita la conclusión del proceso formativo de manera clara y coherente con la metodología propuesta.

El siguiente esquema (Tablas 1, 2 y 3) busca estructurar de manera simple los núcleos de la formación propuesta, lo cual permite agrupar subtemas derivados de temas generales con contenidos más específicos, los cuales pueden plantearse como sesiones de acuerdo con las necesidades y la intensidad del trabajo que se proponga. La dimensión procedimental, permiten problematizar inicialmente los contenidos perfilándolos hacia el cumplimiento de los objetivos expresados anteriormente desde los abordajes actitudinal, operacional y teórico. Finalmente, se sugieren actividades suplementarias como herramientas





pedagógicas, e igualmente un cuestionario que posibilitan concretar la aprehensión de los contenidos de manera más sintética o en su caso para realizar la evaluación del proceso.

Los núcleos plantean la siguiente línea argumentativa: 1) <u>las obligaciones del Estado frente a la promoción y protección de los DDHH</u>, desde una perspectiva histórica y una contextualización; para pensar lo que implica en la función pública en la rama judicial, en relación con la protección de los 2) <u>Derechos humanos y la población LGBTI</u>, identificando los elementos, debates y tensiones que la lucha por estos derechos han significado; comprendiendo, a su vez, los dispositivos que marginan a estas comunidades al violentarlas, criminalizarlas e invisibilizarlas. Todo esto con la perspectiva de diseñar 3) <u>Políticas públicas para la población LGBTI</u> y su inclusión en existema judicial, al pensar los sistemas de protección que desde la función sública judicial se pueden idear y ejecutar, teniendo en cuenta, los logras y las experiencias que ya se tienen al respecto en el marco del diálogo entre los/as pasticipantes.

NÚCLEO No. 1 OBLIGACIONES DEL ESTADO FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS

SUBTEMA	CONTENIDOS TENTATIVOS	DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL
a) Perspectiva histórica de los DDHH (2-3 sesiones aprox.)	-Qué son DDHHPrincipales marcos normativos y sistemas de protección de los derechos humanoDeclaración de los DDHH. Surgimiento de las	Abordaje actitudinal: Sensibilizar sobre el respeto hacia los DDHH y los procesos culturales alrededor de los mismos.

Av. del Libertador 8151

Ciudad de Buenos Aires, Argentina (+5411) 5217 1288 info@ippdh.mercosur.int www.ippdh.mercosur.int @IPPDHMERCOSUR





	Naciones Unidas y el sistema interamericano. -Obligaciones del Estado en materia de DDHHDerechos sociales, económicos y culturalesPolíticas públicas en DDHH.	Abordaje operacional: Partir de los conocimientos previos sobre los DDHH y problematizarlos con el desarrollo histórico de los mismos en A. L.	
b) Panorama de los DDHH en América Latina (2 sesiones aprox.)	-Democracia y DDHH en _ América Latina.	Abordaje teórico: Comprender os diferentes enfoques terrijones y actores que se desarrollan	
	-Desafíos en la construcción de una cultaga de respeto a los DDHH. Cuestionario	en los procesas culturales en storicos que nan implicado los DDHH en nuestra región.	
Actividades suplementarias	Cuestionali	J Evaluativo	
-Cartografía social de hechos	SUBTEMA		
históricos en el desarrollo de los	¿Qué es magres po hamano?		
DDHH en América Latina.	¿Cómo surgeda Decaración Universal de los DDHH?		
	Qué rerspectuas jurídicas	sostienen los DDHH?	
-Filmografía comparada de	¿Cháles son y qué particular	idades tienen los derechos	
violaciones de los DDHH en AL.	rales económicos y cultu	ırales?	
Violacionico do 130 D	¿Como surge el Sistema Inte	eramericano de protección	
-Mapeo colectivo de organismos	de los DDHH? ¿Qué competencias y alcan	ces tiene el CIDH?	
	Sede competended y and		
regionales de defensa y	SUBTEMA B):		
promoción de los DDHH en el	Of the second A 1 loopers	socos militares desde los	
MERCOSUR.	¿Cómo afrontó A. L. los procesos militares desde los		
	DDHH? ¿Qué avances se produjeron para garantizar la no repetición? ¿Cuáles han sido los casos paradigmáticos que desde la indicio so han lloyado a cabo?		
	justicia se han ilevado a cabo? ¿Cuáles han sido las políticas públicas diseñadas en las		
	últimas décadas para la protección de los DDHH?		
NÚCLEO No.2 DERECHO	S HUMANOS Y POBL	ACIÓN LGBTI	
		DIMENSIÓN	
SUBTEMA	CONTENIDOS	PROCEDIMENTAL	
	TENTATIVOS	SSS 312-1001 7 11, 278	
a) Historia de los derechos	-Género, sexo y orientación sexual. Intersexualidad.	Abordaje actitudinal:	
de la población LGBTI	-Aportes del feminismo.	Reconocer los prejuicios y	
(3-5 sesiones aprox.)	-Lucha contra la pandemia	estereotipos presentes en	
·	VIH/SiDA y la	la actividad profesional de los/as funcionarios/as	
	estigmatización. -Movimientos LGBTI en	judiciales.	
	América Latina		

América Latina.





b) Violación a los DDHH de
la población LGBTI
(2-3 sesiones aprox.)

-Debates contemporáneos.

-Dispositivos marginación a la población LGBT1.

globai de los -Estado derechos de la población LGBTI

-Estado actual en A. L. -Principales instrumentos

para la protección de los derechos de la población LGBTI

Abordaje operacional: Relacionar los DDHH con la perspectiva de género y los derechos de la comunidad LGBTI.

Abordaje teórico: Comprender ei enfoque de género en su complejidad e historicidad.

Actividades suplementarias

SUBTEMA A):

-Diagnóstico comparado sobre derechos de la población LGBTI a

nivel global y regional

¿Cuáles son las diferencias entrenéne orientación sexual? ación ¿Qué problemas afectan a la pol reconocimiento de sus identidades

Cuestionario evaluativo

principales del feminismo para GBTC : De qué manera afectó ¿Cuáles son los aportes la lucha de la población GBT à ¿De qué manera afecto el surgimiento de la candenia VIH/SIDA a la población LGBTI?

-Filmografía sobre derechos de la población LGBTI

los movimientos LGBTI en ¿De qué manê América /

on con las organizaciones de ¿Qué

patriarcado? on las tensiones discursivas sobre el roi del ado y el neteropatriarcado?

SUBTEMA B):

Cuáles y cómo se han creado los estereotipos sobre la oblación LGBTI? ¿Qué instituciones y discursos estigmatizan a la población LGBTI? ¿Cuáles son las principales dificultades para el acceso a los derechos que afrontan las personas de la diversidad sexual? ¿Cuál es el panorama de los derechos de la población LGBTI en el mundo? ¿Cuáles son los retos de nuestra región para el acceso a los derechos de las comunidades de la diversidad sexual?

-Juego de roles para identificar patrones y estereotipos sexis homofóbicos y estigmatizantes

núcleo nce rollitoas rúblicas fara población lebi

DIMENSION CONTENIDOS SUBTEMA PROCEDIMENTAL **TENTATIVOS** Abordaje actitudinal: -Leyes de Identificar prácticas antidiscriminación. a) Políticas de inclusión -Identidad de género. violatorias de los derechos de la población -Intervención de la (3-5 sesiones) LGBTI en el marco del intersexualidad. poder judicial. -Matrimonio Igualitario y derechos patrimoniales. -Concepto de familia

Av. del Libertador 8151 Ciudad de Buenos Aires, Argentina (+5411) 5217 1288

info@ippdh.mercosur.int www.ippdh.mercosur.int @IPPDHMERCOSUR





i	diversa Cupo laboral transAcceso a la salud integral.	Abordaje operacional: Consolidar una línea coherente entre los contenidos vistos y posibilitar argumentos críticos sobre éstos.
b) Sistema de protección y propuestas (3-4 sesiones)	-Acceso a los servicios judiciales Diseño de políticas públicas de protecciónProgramas y experiencias de inclusión en A. L.	Abordaje teórico: Complejizar el diseño de políticas públicas y la protección de derechos de la población GBTI desde el poder judicial.
Actividades suplementarias	Cuestionari	o evaluativo
-Estudios de caso. -Resolución de problemas hipotéticos. -Relevamiento sobre acceso a servicios del sistema judicial por población LGBTI.	SUBTEMA A): ¿Qué factores contribuyen a violatorias de los dereches o marco del poder judicial ¿Cuáles leyes han permitido discriminatión en A. ? ¿Qué es la centisad de cén ¿Qué es la centisad de cén ¿ Qué es la performación de composito d	de de los DDHH en A. L.

a) Bibliografía Obligatoria

NÚCLEO I: Obligaciones del Estado frente a los Derechos Humanos

i) Perspectiva histórica de los DDHH

Av. del Libertador 8151
Ciudad de Buenos Aires, Argentina
(+5411) 5217 1288

info@ippdh.mercosur.int www.ippdh.mercosur.int @IPPDHMERCOSUR



Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), Ganar derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos, Buenos Aires, 2014.

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), Acceso igualitario a derechos sociales: indicadores y sistemas de información en el MERCOSUR. Buenos Aires, 2014.

Paulin J. Hountondji (1985). «El discurso del amo: observaciones sobre el problema de los derechos humanos en África.». Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos. Barcelona: Serbal/UNESCO

Ricoeur, Paul (coord.) (1985). Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos. Barcelona: Serbal/UNESCO.

ii) Panorama de los DDHH en América Latina

Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura (comp.), "E en eque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales", en Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura (comp.), La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2009.

Abramovich, Victor, "Derechos Humanos en el marco del proceso de integración regional en el MERCOSUR", Porlicación de la Red Universitaria sobre Derechos Humanos y democratización para América Latina, 2012, p. 6-13.

Abramovich, Víctor, entrevista en Paneles sueltos y notas: Libro DDHH", enlace: http://papelesynotasddhh. blogspot. com/s/victor-abramovich. html Abramovich, Víctor, y otros (comps) La apiración de los tratados sobre Derechos Humanos en el ámbito local. La experiencia de ma decada, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2006.

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), "La experiencia Argentina de reparación economica de graves violaciones a los derechos humanos", MIMEO, Buenos Ares 2004

Scagliola andres y González Viñoly, Patricia (2013), "Políticas sociales con perspectiva de derechos humanos. Los indicadores de progreso en Derechos Económicos, Sociales y Culturales como instrumento", en Memoria del Seminario Internacional de Indicadores de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y Seguimiento de las políticas sociales para la superación de la pobreza y el logro de la igualdad, organizado por CEPAL/INDH, Santiago de Chile.

NÚCLEO II: Derechos humanos y población LGBTI

i) Historia de los derechos de la población LGBTI



LAQUEUR, T. (1994) La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud. Ediciones Cátedra/Universidad de Valencia, Serie Feminismos. Madrid

BELLUCCI, Mabel y RAPISARDI, Flavio (1999) "Alrededor de la identidad. Las luchas políticas del presente" en Nueva Sociedad, nro. 162, Julio -Agosto, p.40-53.

DUBEL, I. and HIELKEMA, A. Eds. (2010) Gays and Lesbian Rights are Human Rights, Humanist Institute for Cooperation with Developing Countries. Hivos. The Hague.

FIGARI, Carlos (2007) @s outr@s cariocas: interpelações, experiências e dentidades homoeróticas no Rio de Janeiro (séculos XVII ao XX) Coleção Origem Belo Horizonte, Ed. UFMG; Rio de Janeiro, IUPERJ

ii) Violación a los DDHH de la población LGBTI

ILGALAC (2009) Informe: A 40 años de Stonewal Lesborobia, Transfobia, Homofobia, Bifobia en Latino América y El Caribe. Disponible en http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/index.php?option=com_content&Itemid=127 & de la 16175& de la 16175 & de la 16175

SABSAY, Leticia (2011). Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía, Buenos Aires, Paidós.

CIDH (2015) Violencia contra personas LGBTI en América. Corte Interamericana de Derechos Humanos. EEUU

REDLACTRANS y otros. La noche es otro país. Impunidad y Violencia contra Mujeres Transgénero Defensoras de Derechos Humanos en América Latina, 2012

NÚCLEO III: Políticas públicas para población LGBTI

i) Políticas de inclusión

ILGALAC y ISP/PSI-Inter América (2015) Políticas públicas PARA LGBTI en América Latina. São Paulo.

INADI, 'Derecho al Trabajo sin Discriminación Documentos Temáticos Hacia el paradigma de la igualdad de oportunidades', Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, Buenos Aires, 2014.





PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2011), Guía para la planificación local desde la perspectiva de los derechos humanos, Buenos Aires.

ii) Sistema de protección y propuestas

Abrão, Paulo y Rodriguez Patrinós, Paula, "Participación Social en la construcción de políticas públicas en derechos humanos. Avances y desafíos del MERCOSUR", en Gorosito, María Marcela; Alvariza Allende, Rafael (coord.), La participación social en el MERCOSUR del siglo XXI, Buenos Aires, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, 2016.

Vázquez, Javier, "Derechos Humanos en el MERCOSUR" en Hacia de Cudadanía plena. Los desafíos de las políticas antidiscriminatorias en el MERCOSUR, UNADI, 2010

b) Bibliografía Sugerida

NÚCLEO I: Obligaciones de Estado frente a os Derechos Humanos

i) Perspectiva historica de los DDHH

Fernández-Galiano, Antonio; de Castro Cid, Benito (1999). Lecciones de Teoría del Derecho y Derecho Natural. Madrid: Universitas.

González-Carvajal, Luis (2005). En defensa de los humillados y ofendidos. Los derechos humanos ante la fe cristiana. Santander: Sal Terrae

Tomase ski, K. 2004) Manual sobre la Educación basada en los Derechos: Requisitos Globales de los Derechos Humanos Hechos Simples (Bangkok: UNESCO).

Panorama de los DDHH en América Latina

Uprimny, Rodrigo (2011), "Las transformaciones constitucionales recientes en América Latina: tendencias y desafíos" en César Rodríguez Garavito (coordinador), El derecho en América Latina, Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI, Siglo XXI, Buenos Aires.



Yrigoyen Fajardo, Raquel Z. (2011), "Constitucionalismo pluralista y pueblos indígenas", en César Rodríguez Garavito (coordinador), El derecho en América Latina, Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI, Siglo XXI, Buenos Aires.

Rodríguez Garavito, César, "El derecho, las desigualdades estructurales y la justicia étnica- racial en América Latina. Artículo preparado para el encuentro ILADD, Buenos Aires, abril de 2013. Primer borrador.

Sepúlveda Carmona, Magdalena, El enfoque de derechos en la protección social en América Latina, documento presentado en Seminario internacional "Políticas públicas para la igualdad: Hacia sistemas de protección social universal" organizado por la C E P A L, Montevideo, Uruguay, 4 y 5 de diciembre de 2013,

NÚCLEO II: Derechos humanos y población LGBT

i) Historia de los derechos de la población LGB

Fuentes, Pablo (1999). Homo. Toda la historia. «En marcha: El primer movimiento homosexual». Bauprés Ediciones. Salvat Editores.

Carter, David (2004). Stonewall: The Riots that Sparked the Gay Revolution, St. Martin's Press

Bazán, Osvaldo (2010). Historia de la nomosexualidad en la Argentina, Marea, Buenos Aires.

Butler, Judith (2007). El géneral disputa. El feminismo y la subversión de la identidad, Barcelona, Paidos.

Trevisan, João Silvério (2007). Devassos no paraíso: a homossexualidade no Brasil, da colônia à atualidade

ii) Violación las DDHH de la población LGBTI

ÁREA OFFER. Medios de comunicación y discriminación: desigualdad de clase y diferencias de identidades y expresiones de género y orientaciones sexuales en los medios de comunicación. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. 2007

Comunidad Homosexual Argentina (2016) Informe anual de crímenes de odio.

Foucault, Michel (1998) La historia de la sexualidad. Ed. Siglo XXI. Madrid
_____. (2012) La historia de la locura en la época clásica. Fondo de
Cultura Económica. Buenos Aires

NÚCLEO III: Políticas públicas para población LGBTI

i) Políticas de inclusión

Av. del Libertador 8151

Giudad de Buenos Aires, Argentina

(+5411) 5217 1288

info@ippdh.mercosur.int www.ippdh.mercosur.int @IPPDHMERCOSUR





UNESCO (2016) Out in the Open: Education sector responses to violence based on sexual orientation and gender identity/expression. Summary Report. Francia.

ACUÑA, Carlos H. et al. (2011) Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual. Jefatura de Gabinete Ministerial. Buenos Aires

RAPISARDI, Flavio; "Identidad Política y Diferencia", Revista Doxa. Cuadernos de ciencias Sociales, No.17 Año 7 Buenos Aires, otoño de 1997

JONES, Daniel; LIBSON, Micaela y HILLER, Renata (comp.) (2006) Sexualidades, política y violencia: la marcha del orgullo GLTTBI Buenos Aires 2005, segunda encuesta. Antropofagia. Buenos Aires

ii) Sistema de protección y propuestas

ATTTA y Fundación Huesped, Ley de Identidad de Género y Acceso al Cuidado de la Salud de las Personas Trans en Argentina, mayo de 2014

Informe de la Red LGBTI de Venezuela al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con motivo del Examen del part Informe Periódico del Estado venezolano para el Período de Sesión 114, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 2015.





ANEXO IV REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE LGBTI

Propuesta de Campaña regional de enfrentamiento a todo y cualquier tipo de discriminación y violencia contra la población LGBTI elaborada por el IPPDH.



Campaña de información y sensibilización contra la violencia hacia la población LGBTI

Idea

La propuesta es desarrollar algunas acciones con el apoyo de instrumentos de comunicación que entreguen mensajes que contribuyan con información y sensibilización a la eliminación de prejuicios.

La CIDH parte de que la violencia por prejuicio es aquella ejercida contra las personas que se perciben como trasgresoras de las normas tradicionales de género (binomio hombre/mujer) y cuyos cuerpos no se corresponden con los "estándares" masculino y femenino. Por tanto, es necesario apuntar a la deconstrucción de los prejuicios que hacen referencia a las cuestiones de género con información sobre conceptos básicos de género, identidad de género, etc. y que todas las personas somos sujetos de derechos, así como visibilizando las acciones que son violencias y aquellas buenas prácticas estatales, colectivas e individuales que den cuenta del respeto y reconocimiento del otro como sujeto de derecho.

La idea de una campaña regional es que el MERCOSUR se visibilice como bloque para movilizar sobre una temática que es de creciente preocupación. Además de utilizar un lenguaje padrón para movilizar acciones y estrategias a nivel regional, movilizando estructuras existentes en los países. Y con ello, lograr un mayor alcance comunicacional, que a su vez, reduzca significativamente los costos en la producción de los instrumentos y herramientas comunicacionales.

Propuesta de acciones:

- Difusión de mensajes en redes sociales de las instituciones involucradas
- Desarrollo de una página web que contenga información concreta sobre los derechos de las personas lgbti, legislación en la región al respecto, buenas prácticas, conceptos relacionados a la población lgbti, información sobre instituciones estatales en la región que deben. La propuesta es adaptar la página de la CIDH: http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/violencia-lgbti/html
- Concurso fotográfico regional que visibilice los derechos de la población LGBTI.

La campaña podrá ser lanzada en el día internacional del Orgullo LGBTI (28 de junio) con la presentación del sitio web y la replicación de flayer en redes sociales institucionales y el concurso fotográfico regional que concluirá con la premiación de una fotográfia de los países parte y una muestra fotográfica que podrá ocurrir en la sede del IPPDH y replicarse en los demás países en un plazo no mayor a seis meses.



El mensaje

La idea del mensaje es que incluya los siguientes ejes:

- La violencia por prejuicio: ¿qué es? ¿por qué ocurre? ¿qué hacer para prevenir?
- Conceptos básicos: adaptación de los conceptos desarrollados por la CIDH en, http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html
- Los derechos que tienen las personas LGBTI
- Buenas prácticas individuales y colectivas que den cuenta de lo que significa el respeto y reconocimiento de esta población.

¿Dónde?

Lanzamiento regional a cargo de la Presidencia Protémpore. Difusión a través de las instituciones que integran la Comisión LGBTI Apoyo del IPPDH

¿Con quiénes?

Instituciones integrantes de la Comisión LGBTI Secretarías de Derechos Humanos IPPDH Medios de Comunicación

¿Para quiénes?

Usuarios de las redes sociales Funcionarios del sector público

Órganos Ejecutores

Presidencia Protémpore/IPPDH